Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 468

SAN ISIDRO, 21 DIC. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones del Jefe de la Oficina de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular por descanso físico compensatorio, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR los días 21 y 22 de diciembre de 2017, las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO** de la Municipalidad de San Isidro a don **CARLOS EDUARDO MENDOZA OLIVERA,** por ausencia de su titular en virtud del descanso físico compensatorio otorgado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde